

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
06 de Agosto de 2021

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDOMÉX MÁS PRODUCTIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDOMÉX MÁS PRODUCTIVO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. En concordancia con el Banco Interamericano de Desarrollo, el desarrollo rural tiene como objetivo el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural de bajos ingresos, procurando asegurar al mismo tiempo, una efectiva y eficiente contribución de la economía rural al proceso de desarrollo nacional, mediante el apoyo del desarrollo de las economías campesinas y otros sectores de menores ingresos de las áreas rurales, a través de diversas combinaciones de esfuerzos de acuerdo a las circunstancias específicas de cada comunidad;
6. La construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal, para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva mas moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
8. La Secretaría del Campo, es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, ganadería acuacultura, apicultura, el agave e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
9. La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la economía, el medio ambiente y la calidad de vida de la población en situación de pobreza de localidades rurales, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de proyectos productivos, sustentables e integrales de desarrollo rural;
- 10 Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX más Productivo (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;

- 11 Mediante oficio 21100010A/RO-040/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 6, fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento;
- 12 Mediante oficio 211C0501A/00454/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y
- 13 Mediante oficio 225000000100000S/UJ-297/2021, el Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, manifestó que no existe observación alguna a las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la constitución Política del Estado Libre y soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, su Manual General de

Organización y los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar lo sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX más Productivo.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33326190**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-06T16:10:31Z / 2021-08-06T11:10:31-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	31 13 c1 78 f0 4f a0 9e 68 06 dd 8f 51 54 30 0a e6 bd ed 2d d4 4c 0f 80 79 c3 f9 a4 71 1c a1 84 d7 5f fd e8 ef 79 46 29 7d fb af 99 62 9d 09 5f 45 79 06 a6 e9 9a 12 24 34 09 d9 70 f3 6c d7 f1 e1 06 f1 19 0e 28 9f d9 7f bb 9d b4 87 3d a0 95 ff 9b 02 73 51 fa 84 f1 3f 09 c2 d5 4c a5 40 96 66 bc 0f da ca 71 1d de b0 4e 99 e4 63 8a 4b 1a 5a d8 e0 b9 77 53 09 21 a8 91 da bc 9a 4f 5f 61 19 4b 29 b1 8a 67 2a e2 c6 9e 24 64 ae c2 b2 cd b9 f9 b3 e1 d6 fa e2 b3 13 5e bb 32 dc 0f 6e 43 61 39 f4 2c 50 78 05 2e a5 a1 4c f4 0b 0c e6 9b 71 a2 98 04 16 8c 05 4b bb 58 84 dd 52 d4 8b 17 23 f7 f8 33 fe bb 72 d3 a7 fa 97 5f 21 54 cf c0 d4 41 60 db 31 41 63 98 fd 1c b2 d3 83 4e 4b a6 09 7f ae 70 c0 2d c4 55 7f f5 22 b9 92 81 5d 39 c5 ee 9f 9d 86 27 e3 40 98 47 de 3f d9 90 9c 8a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-06T15:58:24Z / 2021-08-06T10:58:24-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-08-06T16:10:31Z / 2021-08-06T11:10:31-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	41871664			
	<b>Datos estampillados:</b>	5BFC5DACFF333733F985B1B6F7E9000B0B9E803CA6E7C5D0664B7AFB8D463617			